1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Nombre del Proyecto o Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Mantener el albergue de animales con ayuda interinstitucional y hacerlo operativo	
Código BPIM ó BPIN	2025000000406	
2. DATOS DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD.		
Fecha de Elaboración del Estudio Previo (dd/mm/aaaa)	23/09/2026	
Nombre del funcionario que Diligencia el Estudio Previo	ALEJANDRA MILENA GALLEGO AGUDELO	
Cargo del funcionario que Diligencia el Estudio Previo	DIRECTORA LOCAL DE SALUD	
Dependencia Solicitante	DIRECCION LOCAL DE SALUD	
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	**OTRO:**
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.	El Municipio de Villamaría, como entidad territorial de la división política y administrativa del estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; Mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la constitución política, las disposiciones legales, en concordancia con los planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal. El Municipio de Villamaría en virtud de las funciones que le son propias, tanto desde el punto de vista misional como de gestión, requiere contratar el suministro de insumos para el funcionamiento del Albergue Animal. Esta localidad cuenta con el albergue animal desde el año 2013, donde además de dar protección a las especies caninas y felinas en condición de calle o abandono, realiza campañas masivas de esterilización, desparasitación, vacunación y adopción tanto en la zona rural como urbana en el municipio de Villamaría. Debido a las altas tasas de caninos y felinos callejeros en estado de abandono, no esterilizados, con obesidad, bajo peso, obedecen a un problema del municipio, basándonos en la ley 769 DE 2002 Articulo 97, No deben dejarse Animales sueltos en las vías públicas o con libre acceso a estas. “Las autoridades tomarán las medidas necesarias para despejar las vías de animales abandonados, que serán conducidos al COSO municipal o se entregan a aquellos encargados de su cuidado.	

	Se crearan los Cosos o depósitos animales, en cada uno de los municipios del país (….). **Parágrafo 1**. El coso o depósito de animales será un inmueble dotado con los requisitos necesarios para el alojamiento adecuado de los animales que en él se mantengan. Este inmueble comprenderá una parte especializada en especies menores, otra para especies mayores y otra para fauna silvestre, (es de anotar que para el caso de Villamaría se hace necesario disponer un espacio mixto, dado que las exigencias para este así lo requieren) esta última supervisada por la entidad administrativa del recurso. Además de garantizar su adecuado funcionamiento". Al igual que en el resto del país, en nuestra comunidad existe un gran número de animales que son abandonados por sus propietarios cada año. Tradicionalmente estos animales especialmente perros y gatos, han sido recogidos y sacrificados por los servicios municipales en los pocos centros denominados comúnmente "como cosos municipales" La finalidad del albergue Municipal es pues, evitar la proliferación de animales errantes, sea cual sea su especie, Mediante su acogida temporal, recuperación y posterior adopción, a través de un programa educativo y de concienciación de la población que evite nuevos abandonos y malos tratos, Queremos crear un precedente para que toda la comunidad reconozca la necesidad de ser responsables con los animales, y que es viable su implementación y así de esta manera podamos dar respuesta a una necesidad solicitada por un grueso de la comunidad de nuestro municipio. Un animal debidamente vacunado, desparasitado, identificado, y esterilizado, con un control veterinario preventivo y periódico como complemento de la actuación municipal correspondiente para la promoción de la salud pública, no ha de representar ningún riesgo sanitario ni para la persona que lo tiene, ni para nadie al su alrededor, en cambio los efectos benéficos que puede producir son muy numerosos. Por lo anterior se requiere el suministro de insumos médicos veterinarios para la operación del albergue Animal del Municipio de Villamaría, caldas. Teniendo en cuenta que los insumos objeto del presente proceso serán destinados a la atención integral de animales bajo protección del albergue municipal, resulta necesario que el proveedor cuente con conocimiento y experiencia en el sector veterinario y de bienestar animal, garantizando la adecuada destinación, manejo y oportunidad en el suministro de los elementos requeridos para la atención sanitaria y recuperación de los animales beneficiarios

3.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE BIENES Y SERVICIOS CON CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS VETERINARIOS TANTO PREVENTIVOS COMO DE TRATAMIENTO QUE GARANTICEN UNA ATENCION ADECUADA, OPORTUNA Y DE BUENA CALIDAD EN LAS DIFERENTES ESPECIES DE ANIMALES EN EL ALBERGUE MUNICIPAL DE VILLAMARIA-CALDAS.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
10	11	13	7	Tratamientos medicados para mascotas

3.2.1. Condiciones técnicas exigidas:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
1	Agujas Hipodérmicas #21 Adecuado para: Inyecciones intramusculares o subcutáneas en animales medianos (perros grandes, gatos grandes, Cerdos de levante o lechones grandes, ovinos).	Cajas X 100 Un	1	$ 32.500,00	$ 29.900,00	$ 35.700,00	$ 32.700,00
2	TAPABOCAS DESECHABLE 3 CAPAS TERMOSELLADOS Compuesto de 3 capas, 2 de tela no tejida y un filtro Capas interna y externa de tela no tejida de polipropileno 100 spunbond de 25 gr/m 2 Filtro médico anti fluidos Meltblown al 99 BFE Termosellado en sus 4 lados mediante proceso de ultrasonido Diseño de 3 pliegues para mayor cobertura y adaptabilidad facial Soporte nasal Soporte: de ajuste a la nariz suave y liviano, para una perfecta adaptabilidad y confort Elástico de ajuste: Cuenta con elásticos redondos en sus extremos para una mejor comodidad y fijados por ultrasonido para mayor seguridad	Cajas X 100 Un	1	$ 19.900,00	$ 22.000,00	$ 24.600,00	$ 22.166,67
3	Guantes Quirúrgicos Talla M Guante desechable de examen y protección de barrera, de un solo uso, fabricado en látex de caucho natural, diseñado para brindar protección de las manos frente al contacto con fluidos, sustancias y agentes contaminantes durante actividades de exploración, atención, laboratorio, odontología, veterinaria, limpieza y demás actividades que requieran protección de barrera. Debe ser no estéril, ambidiestro, flexible y de alta elasticidad, permitiendo facilidad de colocación y adecuado ajuste a la mano. La superficie podrá ser lisa o con textura/microrrugosidad leve que facilite el agarre, y deberá contar con puño enrollado o con bordón, que proporcione resistencia al desgarro y	Cajas X 100 Un	1	$ 34.800,00	$ 38.900,00	$ 36.700,00	$ 36.800,00

		facilite su colocación. Podrá presentarse ligeramente entalcado con almidón de maíz de grado apropiado para el uso previsto o libre de polvo, El producto deberá encontrarse íntegro, sin perforaciones, roturas, deformaciones o defectos visibles, y contar con empaque que permita su adecuada conservación y dispensación.						
	4	gasa hositalaria: presentacion en rollo, elaborada con algodón 100 % puro, tanto en urdimbre como en trama, de tejido uniforme y resistente, destinada a actividades de atención en salud, curaciones, limpieza y cobertura de heridas, según el uso requerido. Debe presentar adecuada capacidad de absorción, permitiendo la retención de líquidos y fluidos de manera eficiente. La gasa deberá ser de tipo VII, con tejido de aproximadamente 20 x 12 hilos, o características técnicas equivalentes o superiores, y presentar una absorción adecuada, preferiblemente dentro de un tiempo aproximado de 4 a 6 segundos, conforme a las especificaciones del fabricante y las normas aplicables. El producto deberá entregarse en condiciones óptimas de empaque, conservación e integridad, libre de contaminantes, manchas, roturas o defectos que afecten su utilización.	Rollo 100 Yardas	1	$ 147.000,00	$ 163.000,00	$ 176.000,00	$ 162.000,00
	5	Sutura Absorbible 2/0: uirúrgica sintética, absorbible y estéril, de uso veterinario, de estructura trenzada, elaborada en ácido poliglicólico (PGA) 100 %, destinada a la aproximación y/o ligadura de tejidos blandos en procedimientos quirúrgicos veterinarios. El producto deberá proporcionar adecuada resistencia a la tracción, facilidad de manipulación y seguridad en la retención de los nudos, permitiendo mantener el soporte de los tejidos durante el período inicial de cicatrización. Podrá ser utilizada, de acuerdo con el criterio del médico veterinario y las indicaciones del fabricante, en diferentes procedimientos quirúrgicos de animales que requieran una sutura absorbible, La sutura deberá entregarse en empaque individual estéril, original, íntegro y debidamente sellado, sin perforaciones, humedad, deterioro o alteraciones que puedan comprometer su esterilidad. El empaque deberá permitir identificar como mínimo el fabricante, referencia o descripción del producto, calibre, longitud, lote, fecha de vencimiento y	Caja X 12 Un	1	$ 76.000,00	$ 97.000,00	$ 103.000,00	$ 92.000,00

	método de esterilización, de conformidad con la regulación sanitaria aplicable.							
6	Nylon monofilamento de alta resistencia, calibre equivalente a 12 libras, destinado a actividades y procedimientos de uso veterinario que requieran un material resistente, flexible y de adecuada manipulación. El producto deberá presentar superficie uniforme, sin irregularidades, cortes, deformaciones o defectos que puedan afectar su utilización. Deberá suministrarse en rollo, permitiendo su corte y utilización de acuerdo con las necesidades del procedimiento o actividad veterinaria. El producto deberá entregarse en rollo, debidamente empacado, limpio, íntegro y protegido contra humedad, contaminación y deterioro, conservando sus características físicas y mecánicas hasta el momento de su utilización.	12 Libras	1	$ 14.000,00	$ 9.800,00	$ 16.500,00	$ 13.433,33	
7	Algodón Laminado De 3 Pulgadas de uso veterinario, elaborado con fibras de algodón, dispuesto en forma de lámina continua y presentado en rollo de 3 pulgadas de ancho por 3 yardas de longitud, destinado principalmente a procedimientos de curación, protección, acolchado y vendaje de animales. Debe ser un material suave, uniforme, absorbente, flexible y moldeable, de fácil manipulación y que permita adaptarse adecuadamente a diferentes zonas anatómicas durante los procedimientos veterinarios. El producto deberá presentar una estructura homogénea, sin desprendimiento excesivo de fibras durante su utilización y encontrarse limpio, seco y libre de impurezas, humedad, manchas, partículas o elementos extraños que puedan afectar su utilización. El algodón laminado deberá suministrarse en rollo individual, conservando sus características físicas y de absorción, y ser apto para su utilización como material de acolchado, protección, curación y vendaje en procedimientos veterinarios, de acuerdo con el criterio del médico veterinario y el uso previsto.	Rollo	1	$ 21.000,00	$ 19.400,00	$ 25.900,00	$ 22.100,00	
8	Alcohol Alcohol antiséptico en concentración del 70 %, destinado a actividades de limpieza y desinfección de superficies, elementos y áreas relacionadas con procedimientos de atención veterinaria, de acuerdo con las indicaciones de uso del fabricante. El producto deberá ser una solución homogénea, de adecuada acción	Galones	1	$ 59.000,00	$ 62.000,00	$ 53.000,00	$ 58.000,00	

	antiséptica, presentada en envase tipo galón, resistente y correctamente cerrado, que permita su almacenamiento, manipulación y aplicación de manera segura. Deberá encontrarse en condiciones óptimas de conservación, libre de contaminantes y con su respectiva identificación de fabricante, lote y fecha de vencimiento, el producto deberá entregarse en su envase original, íntegro, sellado, debidamente identificado y sin fugas o deterioro, protegido de condiciones que puedan alterar sus características. Deberá contar con información de lote, fecha de vencimiento y fabricante, cuando corresponda, y cumplir con las condiciones sanitarias y de almacenamiento establecidas para este tipo de producto.							
9	Agua oxigenada o peróxido de hidrógeno de uso externo, destinada a actividades de limpieza y antisepsia en procedimientos de uso veterinario, conforme a las indicaciones del fabricante y al criterio del médico veterinario. El producto deberá presentarse como una solución líquida homogénea, de concentración de peróxido de hidrógeno al 3 % o 4 %, adecuada para el uso externo previsto. Deberá suministrarse en galón comercial con contenido entre 3.600 ml y 3.750 ml, en envase resistente, íntegro, correctamente cerrado y que permita conservar las características del producto durante su almacenamiento y utilización, El producto deberá entregarse en envase original, sellado, íntegro, sin fugas ni alteraciones, debidamente identificado con fabricante, concentración, lote y fecha de vencimiento, cuando aplique. Deberá conservarse y transportarse de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las condiciones aplicables para garantizar su estabilidad y seguridad.	Galones	1	$ 58.700,00	$ 46.200,00	$ 61.300,00	$ 55.400,00	
10	Xilacina al 10 %, en solución inyectable, presentada en frasco o ampolla de 50 ml, de uso exclusivamente veterinario, destinada a proporcionar sedación, analgesia y relajación muscular en animales, de acuerdo con las especies autorizadas en el registro sanitario y las indicaciones del fabricante, el producto deberá entregarse original, íntegro, debidamente sellado y en condiciones adecuadas de conservación, con la información de identificación, lote y fecha de vencimiento	Frasco 50 Ml	1	$ 260.000,00	$ 276.000,00	$ 247.000,00	$ 261.000,00	

		correspondiente, y cumplir con los requisitos sanitarios aplicables para medicamentos de uso veterinario.						
	11	Ketamina de uso veterinario, en solución inyectable y presentación de 50 ml, destinada a ser utilizada como agente anestésico y/o disociativo en procedimientos veterinarios que requieran anestesia, inmovilización o sedación, de acuerdo con las especies, indicaciones, dosis y vías de administración autorizadas en el registro sanitario y establecidas por el fabricante, el producto deberá entregarse original, íntegro, debidamente sellado y en condiciones adecuadas de conservación, con identificación del fabricante, lote, fecha de vencimiento y demás información exigida por la normativa sanitaria aplicable.	Frasco 50 Ml	1	$ 199.000,00	$ 228.000,00	$ 254.000,00	$ 227.000,00
	12	Creolina líquida desinfectante Megaseo o equivalente técnico, presentada en galón, destinada a labores de limpieza, desinfección y control de agentes contaminantes en instalaciones, superficies, corrales, áreas y elementos relacionados con actividades veterinarias y manejo de animales, de acuerdo con las indicaciones y diluciones establecidas por el fabricante. El producto deberá presentarse como una solución líquida homogénea, de adecuada capacidad desinfectante, en envase resistente, íntegro, debidamente cerrado y rotulado, que permita su correcta manipulación, almacenamiento y utilización. Deberá entregarse en condiciones óptimas, sin fugas, alteraciones, contaminantes o deterioro, y contar con la información de identificación, lote	Galón	1	$ 57.000,00	$ 61.900,00	$ 59.000,00	$ 59.300,00
	13	Desinfectante a base de yodo, de uso veterinario, presentado en galón, destinado a labores de limpieza, desinfección y antisepsia de superficies, equipos, instalaciones y elementos utilizados en actividades de manejo y atención de animales, de acuerdo con las indicaciones y usos autorizados por el fabricante. El producto deberá presentarse como una solución líquida homogénea, con adecuada acción desinfectante, de fácil aplicación y dilución conforme a las instrucciones del fabricante. Deberá suministrarse en envase resistente, íntegro, debidamente cerrado y rotulado, protegido contra contaminación, deterioro y condiciones que puedan alterar sus características. El producto deberá	Galón	1	$ 240.000,00	$ 236.000,00	$ 274.000,00	$ 250.000,00

	entregarse en condiciones óptimas de conservación, con identificación del fabricante, lote, fecha de vencimiento y demás información exigida por la normativa sanitaria aplicable							
14	Cuchilla De Bisturí N° 11 desechables de uso veterinario, fabricadas en acero de calidad quirúrgica, diseñadas para realizar incisiones, cortes y procedimientos quirúrgicos en tejidos durante intervenciones veterinarias. Las cuchillas deberán presentar un filo uniforme, preciso y resistente, adecuado para facilitar cortes controlados y minimizar el esfuerzo durante su utilización. Deberán ser compatibles con los mangos de bisturí correspondientes al tipo y referencia de cuchilla requerida, según el procedimiento veterinario, Se suministran en caja de 100 unidades, individualmente protegidas y empacadas de manera que se preserve su integridad y, cuando corresponda, su condición estéril hasta el momento de uso. El producto deberá entregarse nuevo, íntegro, libre de defectos, corrosión o deformaciones, con empaque y rotulado que permitan identificar como mínimo el fabricante, referencia o tipo, lote y fecha de vencimiento	Caja X 100 Un	1	$ 77.000,00	$ 75.800,00	$ 80.000,00	$ 77.600,00	
15	Cuchilla De Bisturí N° 22 desechables de uso veterinario, fabricadas en acero de calidad quirúrgica, diseñadas para realizar incisiones, cortes y procedimientos quirúrgicos en tejidos durante intervenciones veterinarias. Las cuchillas deberán presentar un filo uniforme, preciso y resistente, adecuado para facilitar cortes controlados y minimizar el esfuerzo durante su utilización. Deberán ser compatibles con los mangos de bisturí correspondientes al tipo y referencia de cuchilla requerida, según el procedimiento veterinario, Se suministran en caja de 100 unidades, individualmente protegidas y empacadas de manera que se preserve su integridad y, cuando corresponda, su condición estéril hasta el momento de uso. El producto deberá entregarse nuevo, íntegro, libre de defectos, corrosión o deformaciones, con empaque y rotulado que permitan identificar como mínimo el fabricante, referencia o tipo, lote y fecha de vencimiento	Caja X 100 Un	1	$ 83.000,00	$ 86.000,00	$ 92.000,00	$ 87.000,00	

	16	Cefalexina de uso veterinario, en presentación de 100 ml, destinada al tratamiento de infecciones bacterianas susceptibles en animales, de acuerdo con las especies, indicaciones, concentración, dosis y vías de administración autorizadas en el registro sanitario y establecidas por el fabricante. El producto deberá corresponder a un medicamento veterinario antibacteriano, Deberá entregarse en su envase original, íntegro, sellado y debidamente rotulado, con identificación del fabricante, principio activo, concentración, lote, fecha de vencimiento y demás información exigida por la normativa sanitaria aplicable. El producto deberá conservarse y transportarse de acuerdo con las condiciones establecidas por el fabricante y contar con registro sanitario vigente ante el ICA, cuando corresponda.	Frasco X 100 Ml	1	$ 104.000,00	$ 117.000,00	$ 139.000,00	$ 120.000,00
	17	Amoxisol L.A. o equivalente técnico, solución inyectable de amoxicilina de acción prolongada (L.A.), de uso veterinario, presentada en frasco de 100 ml, destinada al tratamiento de infecciones bacterianas susceptibles en animales, de acuerdo con las especies, indicaciones, concentración, dosis y vías de administración autorizadas en el registro sanitario y establecidas por el fabricante. El producto deberá corresponder a un antibiótico betalactámico de uso veterinario, deberá entregarse en envase original, íntegro, sellado y debidamente rotulado, con identificación del principio activo, concentración, fabricante, lote, fecha de vencimiento y demás información exigida por la normativa sanitaria aplicable, y conservarse bajo las condiciones establecidas por el fabricante.	Frasco X 100 Ml	1	$ 210.000,00	$ 194.800,00	$ 189.500,00	$ 198.100,00

18	Metronidazol inyectable de uso veterinario, presentado en frasco de 100 ml, destinado al tratamiento de infecciones causadas por microorganismos susceptibles al metronidazol, de acuerdo con las especies animales, indicaciones, concentración, dosis y vía de administración autorizadas en el registro sanitario y establecidas por el fabricante. El producto deberá corresponder a un medicamento de uso veterinario formulado para administración parenteral, en solución inyectable de concentración autorizada, deberá entregarse en envase original, íntegro, sellado y debidamente rotulado, con identificación del principio activo, concentración, fabricante, lote, fecha de vencimiento y demás información exigida por la normativa sanitaria aplicable. El producto deberá conservarse y transportarse conforme a las condiciones establecidas por el fabricante.	Frasco X 100 Ml	1	$ 13.700,00	$ 16.200,00	$ 22.000,00	$ 17.300,00	
19	Euthanex o equivalente técnico, producto de uso exclusivamente veterinario, presentado en frasco de 50 ml, destinado a la realización de procedimientos de eutanasia humanitaria de animales, El producto deberá corresponder a la formulación, concentración y presentación autorizadas en su registro sanitario, y utilizarse únicamente en las especies y bajo las condiciones establecidas por el fabricante. Deberá entregarse en envase original, íntegro, sellado y debidamente rotulado, con identificación del producto, principio activo, concentración, fabricante, lote, fecha de vencimiento y demás información exigida por la regulación aplicable. Su almacenamiento, transporte, manejo y disposición deberán realizarse conforme a las condiciones establecidas por el fabricante y las disposiciones vigentes para medicamentos o productos de uso veterinario.	Frasco X 50 Ml	1	$ 563.000,00	$ 622.000,00	$ 585.000,00	$ 590.000,00	
20	Ketoprofeno Inyectable de uso veterinario, en solución inyectable, perteneciente al grupo de los antiinflamatorios no esteroideos (AINE), con acción analgésica, antiinflamatoria y antipirética, destinado al manejo de procesos inflamatorios, dolor y estados febriles en las especies animales para las cuales se encuentre autorizado. El producto deberá corresponder a la concentración y formulación establecidas por el fabricante y autorizadas en el registro sanitario, deberá	Frasco X 100 Ml	1	$ 179.000,00	$ 186.300,00	$ 154.000,00	$ 173.100,00	

	entregarse en envase original, íntegro, sellado y debidamente rotulado, con identificación del principio activo, concentración, fabricante, lote y fecha de vencimiento, y conservarse y transportarse conforme a las condiciones establecidas por el fabricante y la normativa sanitaria aplicable.							
21	Resupram o equivalente técnico, producto de uso veterinario con doxapram clorhidrato como principio activo, presentado en frasco de 20 ml, destinado a actuar como estimulante respiratorio en animales, de acuerdo con las especies, indicaciones, dosis y vías de administración autorizadas en el registro sanitario y establecidas por el fabricante,el producto deberá entregarse en envase original, íntegro, sellado y debidamente rotulado, con identificación del principio activo, concentración, fabricante, lote y fecha de vencimiento, y conservarse y transportarse conforme a las condiciones establecidas por el fabricante y la normativa sanitaria	Frascos X 20 Ml	1	$ 143.000,00	$ 132.000,00	$ 127.000,00	$ 134.000,00	
22	Jeringa desechable de 1 ml, de uso veterinario, destinada a la medición, carga y administración de medicamentos y soluciones durante procedimientos veterinarios. Debe ser de un solo uso, fabricada con materiales aptos para uso médico, con cilindro transparente y graduación legible, que permita realizar una dosificación precisa. Deberá contar con émbolo de desplazamiento suave y adecuado ajuste al cilindro, evitando fugas durante su utilización, Ee producto deberá entregarse nuevo, limpio, íntegro y debidamente empacado, y cuando se requiera para procedimientos que demanden esterilidad, deberá suministrarse estéril y en empaque individual. Presentación: caja x 100 unidades. Su utilización deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento veterinario y bajo criterio del profesional competente.	Caja x 100 Un	1	$ 41.000,00	$ 38.100,00	$ 37.600,00	$ 38.900,00	
23	Quercetol Vet o equivalente técnico, producto de uso veterinario presentado en frasco de 50 ml, destinado a su utilización en animales de acuerdo con las indicaciones, especies, dosis, vía de administración y demás condiciones establecidas por el fabricante y autorizadas en el correspondiente registro sanitario, deberá entregarse en envase original, íntegro, sellado y debidamente rotulado, con identificación del producto,	Frasco X 50 Ml	1	$ 123.000,00	$ 149.000,00	$ 127.000,00	$ 133.000,00	

		principio activo o componentes, concentración, fabricante, lote y fecha de vencimiento, cuando corresponda, y conservarse y transportarse conforme a las condiciones establecidas por el fabricante y la normativa sanitaria aplicable.							
	24	Jeringa desechable de 5 ml, de uso veterinario, destinada a la medición, carga y administración de medicamentos, soluciones y otros productos de uso veterinario mediante procedimientos de atención y tratamiento de animales. Debe ser de un solo uso, fabricada con materiales aptos para aplicaciones médico-veterinarias, con cilindro transparente y escala de graduación legible, que permita una adecuada visualización del contenido y una dosificación precisa. Deberá contar con émbolo de desplazamiento suave y ajuste adecuado al cilindro, evitando fugas durante su utilización,el producto deberá entregarse nuevo, limpio, íntegro y debidamente empacado y, cuando el procedimiento lo requiera, deberá suministrarse estéril y en empaque individual. Presentación: caja x 100 unidades. Su utilización deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento veterinario y bajo criterio del profesional competente.	Cajas X 100 Un	1	$ 41.000,00	$ 42.000,00	$ 46.000,00	$ 43.000,00	
	25	Jabón antiséptico de uso veterinario, presentado en galón, formulado para la limpieza y antisepsia de la piel de los animales, de acuerdo con las indicaciones, especies y condiciones de uso establecidas por el fabricante. Debe ser una preparación líquida homogénea, de fácil aplicación, con capacidad de limpieza y acción antiséptica, que permita remover suciedad, materia orgánica y microorganismos de la superficie cutánea sin afectar las condiciones normales de la piel cuando sea utilizado conforme a las instrucciones del producto. Deberá presentarse en envase resistente, íntegro, debidamente cerrado y rotulado, adecuado para su almacenamiento y manipulación. El producto deberá entregarse nuevo, limpio, sin fugas ni alteraciones, con identificación del fabricante, composición o principio activo, lote, fecha de vencimiento y demás información exigida por la normativa aplicable.	Galones	1	$ 77.000,00	$ 88.000,00	$ 69.000,00	$ 78.000,00	

	26	Tapón de heparina o tapón para acceso intravenoso, de uso veterinario, destinado al sellado y mantenimiento de accesos vasculares y dispositivos intravenosos, evitando la entrada de contaminantes y contribuyendo a conservar la permeabilidad del acceso, de acuerdo con las indicaciones del fabricante y el procedimiento veterinario correspondiente. Debe ser compatible con los dispositivos y conexiones intravenosas utilizados en medicina veterinaria, fabricado con materiales aptos para uso médico, resistente, seguro y de fácil manipulación. El producto deberá suministrarse estéril, de un solo uso y en empaque individual, cuando así lo establezcan las especificaciones del fabricante y las condiciones de utilización. Deberá entregarse nuevo, íntegro, libre de defectos, humedad o contaminación y con empaque que garantice su protección hasta el momento de uso. Presentación: caja x 100 unidades.	Cajas X 100 Un	1	$ 68.000,00	$ 75.000,00	$ 79.000,00	$ 74.000,00	
	27	Glutaraldehído de uso veterinario, presentado en galón, destinado a labores de desinfección de alto nivel de equipos, instrumental, superficies y elementos reutilizables empleados en procedimientos veterinarios, de acuerdo con las indicaciones, concentración, dilución, tiempo de contacto y demás condiciones establecidas por el fabricante. El producto deberá presentarse como una solución líquida homogénea, con adecuada acción desinfectante y compatible con los materiales para los cuales se encuentre autorizado. Deberá suministrarse en envase resistente, íntegro, herméticamente cerrado y debidamente rotulado, que permita su adecuada manipulación, almacenamiento y conservación. El producto deberá entregarse nuevo, sin fugas, contaminación o alteraciones, con identificación del fabricante, concentración, lote, fecha de vencimiento y demás información exigida por la normativa aplicable.	Galones	1	$ 90.000,00	$ 88.400,00	$ 93.100,00	$ 90.500,00	

28	Bolsa plástica de color rojo, destinada a la segregación, recolección y manejo de residuos generados en actividades de atención y procedimientos veterinarios, de acuerdo con el tipo de residuo y el protocolo de gestión de residuos aplicable. Debe estar fabricada en material plástico resistente, flexible e impermeable, que permita contener adecuadamente los residuos sin presentar perforaciones, rupturas o filtraciones durante su manipulación. La bolsa deberá contar con dimensiones aproximadas de 60 cm de ancho × 40 cm de alto, o las medidas que correspondan al diseño comercial ofertado, garantizando capacidad suficiente para el uso previsto. Deberá presentar color rojo uniforme, superficie íntegra y adecuada resistencia mecánica para evitar derrames o roturas durante su utilización. Presentación: paquete de 100 unidades. El producto deberá entregarse nuevo, limpio, seco y protegido de contaminación, humedad y deterioro.	Paquete	1	$ 35.000,00	$ 33.000,00	$ 37.000,00	$ 35.000,00	
29	olsa plástica de color negro, destinada a la segregación, recolección y manejo de residuos no aprovechables generados en las actividades y procedimientos veterinarios, de acuerdo con el código de colores y el protocolo de gestión de residuos aplicable. Debe estar elaborada en material plástico resistente, flexible e impermeable, con capacidad para soportar la manipulación y el almacenamiento temporal de los residuos sin presentar perforaciones, rupturas o filtraciones. La bolsa deberá tener dimensiones de 60 cm de ancho × 40 cm de alto, presentar color negro uniforme y superficie íntegra. Presentación: paquete de 100 unidades. El producto deberá entregarse nuevo, limpio, seco y protegido contra humedad, contaminación y deterioro.	Paquete	1	$ 35.000,00	$ 33.000,00	$ 37.000,00	$ 35.000,00	

30	Descripción: Medicamento veterinario inyectable a base de atropina, destinado para uso en medicina veterinaria como agente anticolinérgico, de acuerdo con las indicaciones autorizadas en su registro sanitario; presentación en frasco de 50 ml, con solución homogénea, libre de partículas o alteraciones visibles, contenido en envase original, íntegro, sellado y debidamente identificado con nombre del producto, principio activo, concentración, fabricante, número de lote, fecha de vencimiento y registro sanitario correspondiente. El producto deberá cumplir las condiciones de almacenamiento, conservación y uso establecidas por el fabricante y la autoridad sanitaria competente	Frascos X 50 Ml	1	$ 57.000,00	$ 61.000,00	$ 59.900,00	$ 59.300,00	
31	Fenbendazol medicamento veterinario antiparasitario de uso interno a base de fenbendazol, destinado al control y tratamiento de infestaciones por parásitos gastrointestinales y/o respiratorios en las especies animales autorizadas en el registro sanitario; presentación líquida en frasco de 1 litro (1.000 ml), con formulación homogénea, estable y libre de partículas o alteraciones visibles, en envase original, íntegro, sellado y debidamente rotulado con principio activo, concentración, fabricante, lote, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento y registro sanitario correspondiente.	Frasco X Litro	1	$ 201.000,00	$ 218.000,00	$ 223.000,00	$ 214.000,00	
32	Complejo B Suplemento o medicamento veterinario a base de Complejo B, formulado con vitaminas del grupo B para apoyar el metabolismo, recuperación y mantenimiento de las funciones fisiológicas de los animales, de acuerdo con la composición e indicaciones autorizadas por el fabricante; presentación líquida en frasco de 1 litro (1.000 ml), con solución homogénea, estable y libre de partículas o alteraciones visibles, en envase original, íntegro, sellado y debidamente rotulado con composición, concentración, fabricante, número de lote, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento y registro sanitario correspondiente. La composición, especies de destino, vía de administración e indicaciones deberán corresponder a las autorizadas en el registro sanitario y ficha técnica del producto.	Frasco X Litro	1	$ 72.000,00	$ 77.000,00	$ 82.000,00	$ 77.000,00	
33	Venoclisis Macrogoteo Equipo para venoclisis de macrogoteo, de uso veterinario, destinado a la	Unidad	1	$ 4.000,00	$ 3.800,00	$ 4.200,00	$ 4.000,00	

			administración y conducción de soluciones por vía intravenosa, fabricado en material médico plástico flexible, transparente y resistente, con cámara de goteo de macrogoteo, tubo de conexión de longitud adecuada, regulador de flujo, conector terminal compatible con dispositivos de acceso intravenoso y sistema de cierre que permita controlar el paso del fluido. Producto de un solo uso, de presentación estéril y empacado individualmente cuando corresponda, libre de partículas, defectos de fabricación o alteraciones que comprometan su funcionamiento, suministrado en caja por 100 unidades, con identificación del fabricante, lote, fecha de vencimiento y demás información exigible para dispositivos médicos de uso veterinario.							
		34	Catéter intravenoso periférico No. 14G, de uso veterinario, destinado al establecimiento de acceso vascular para administración de soluciones y medicamentos por vía intravenosa, fabricado en material biocompatible, flexible y resistente, con cánula de calibre 14G, bisel de inserción preciso, cámara de visualización y conector compatible con equipos de venoclisis y dispositivos de administración intravenosa. Producto estéril, apirógeno y de un solo uso, empacado individualmente, libre de defectos, rebabas, partículas o alteraciones que puedan comprometer su funcionamiento, con identificación de fabricante, lote, fecha de vencimiento y demás información aplicable. Presentación: unidad individual.	Unidad	1	$ 3.400,00	$ 3.800,00	$ 4.200,00	$ 3.800,00	
		35	Cuchilla Dorco Cuchilla desechable fabricada en acero inoxidable de alta resistencia, con hoja afilada y de corte uniforme, mango o sistema de sujeción ergonómico que permita un manejo seguro y preciso, destinada a actividades de corte y procedimientos auxiliares en labores veterinarias. Producto nuevo, limpio, sin deformaciones, corrosión ni defectos de fabricación, suministrado en caja por 5 unidades, en empaque original e íntegro, con identificación del fabricante y demás información correspondiente al producto.	Caja X 5 Un	1	$ 3.300,00	$ 3.600,00	$ 3.900,00	$ 3.600,00	

		36	Clorhexidina Antiséptico y desinfectante de uso veterinario a base de clorhexidina, destinado a la limpieza y antisepsia de piel y superficies, de acuerdo con las indicaciones y concentración autorizadas por el fabricante; presentación líquida en envase de un galón, con solución homogénea, estable y libre de partículas o alteraciones visibles. El producto deberá suministrarse en envase original, íntegro, sellado y debidamente rotulado, indicando principio activo, concentración, fabricante, número de lote, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento y registro sanitario correspondiente, cuando aplique.	Galones	1	$ 205.000,00	$ 230.000,00	$ 225.000,00	$ 220.000,00	
		37	Cloruro Sodio olución de cloruro de sodio de uso veterinario, destinada a la administración y manejo clínico de animales de acuerdo con las indicaciones autorizadas para el producto, en presentación de 1 litro (1.000 ml), con solución estéril, homogénea, transparente y libre de partículas visibles, contenida en envase de uso médico, íntegro, herméticamente cerrado y apto para administración parenteral cuando así esté autorizado. El producto deberá entregarse en empaque original y debidamente identificado con concentración, fabricante, número de lote, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento y registro sanitario correspondiente, garantizando condiciones adecuadas de conservación	Litro	1	$ 8.300,00	$ 8.700,00	$ 7.900,00	$ 8.300,00	
		38	Toalla de papel desechable para secado de manos, fabricada en material de celulosa absorbente, resistente y de textura uniforme, con adecuada capacidad de absorción, destinada a uso institucional y sanitario en áreas de atención veterinaria. Presentación en paquete por 450 unidades, debidamente empacadas y protegidas contra humedad, contaminación y deterioro, con producto nuevo, limpio, seco y libre de residuos o elementos extraños.	Paquetes	1	$ 55.000,00	$ 48.000,00	$ 47.000,00	$ 50.000,00	

39	Guantes De Caucho o Guante de protección en caucho tipo mosquetero, calibre 65, de alta resistencia y longitud extendida para brindar protección de manos, muñecas y parte del antebrazo durante labores de limpieza, desinfección, manipulación de sustancias y actividades veterinarias. Fabricado en caucho flexible y resistente, con superficie que facilite el agarre, interior confortable y diseño que permita movilidad adecuada de la mano. Producto reutilizable, impermeable y resistente al desgaste, suministrado nuevo, limpio y libre de perforaciones, fisuras o defectos de fabricación	Pares	1	$ 14.000,00	$ 12.400,00	$ 16.800,00	$ 14.400,00	
40	Botas impermeables fabricadas en caucho o PVC de alta resistencia, diseñadas para proteger los pies y parte de las piernas contra humedad, agua, barro, suciedad y contacto con agentes propios de las labores de limpieza y manejo animal. Deben contar con caña alta, suela resistente y antideslizante, diseño ergonómico que permita adecuada movilidad y comodidad durante jornadas de trabajo, ser lavables y resistentes al desgaste y a condiciones de humedad. Producto nuevo, íntegro, sin fisuras, perforaciones ni deformaciones, suministrado en diferentes tallas según requerimiento de la entidad.	Pares	1	$ 68.000,00	$ 73.000,00	$ 64.500,00	$ 68.500,00	
41	Manguera de descarga de 1 pulgada de diámetro, fabricada en material flexible, resistente y apto para conducción y descarga de agua u otros líquidos compatibles, con capacidad de trabajo mínima de 87 PSI, adecuada para labores de limpieza, lavado y mantenimiento en instalaciones debe presentar superficie uniforme, buena resistencia a la presión, abrasión, humedad y manipulación, sin fisuras, perforaciones, deformaciones ni defectos de fabricación. Presentación: rollo de 20 metros.	20 Metros	1	$ 135.000,00	$ 103.000,00	$ 116.000,00	$ 118.000,00	
42	Uniforme antifluidos de uso institucional y confeccionado en tela antifluido de buena resistencia, durabilidad y fácil limpieza, con diseño funcional que permita comodidad y libertad de movimiento durante las actividades laborales. Debe ofrecer protección frente a salpicaduras y contacto superficial con líquidos, contar con costuras reforzadas, acabados uniformes y confección de calidad, sin defectos, manchas, desgarros o imperfecciones. Talla M, color y diseño de acuerdo con los requerimientos de la entidad.	Talla M- 2, Talla XL 2	1	$ 174.000,00	$ 152.000,00	$ 169.000,00	$ 165.000,00	

		Producto nuevo, debidamente confeccionado y listo para uso.						
	43	Tramperas Para Felino: Trampera para captura, contención y manejo seguro de felinos, fabricada en estructura metálica resistente y durable, con 2 resortes, 1 gancho para carnada, detonante incluido y seguro de puerta para garantizar el cierre adecuado y reducir el riesgo de escape del animal. La estructura deberá presentar separación de alambre de 2,5 cm, alambre en calibres 11 y 14, acabado mediante pintura electrostática y color negro, permitiendo adecuada resistencia al uso, manipulación, limpieza y desinfección. Peso aproximado: 1,950 kg; dimensiones: 53 × 45 × 31 cm. Producto nuevo, funcional, resistente y libre de defectos de fabricación.	1	1	$ 430.000,00	$ 388.000,00	$ 415.000,00	$ 411.000,00
	44	Pértiga: Bastón pértiga de control telescópica, destinada al manejo, control y captura segura de animales, incluidos caninos, babillas y otros animales que requieran contención, fabricada en aluminio, acero inoxidable y goma espuma de látex, con estructura resistente, sistema telescópico y mecanismo de freno manual para facilitar la manipulación y asegurar el elemento de captura. Cuenta con diámetro de ojo de captura de 30 cm, longitud de 110 cm sin extender y hasta 180 cm en extensión máxima, peso aproximado de 1.500 g y capacidad recomendada de manipulación de animales de hasta 45 kg en suspensión y 80 kg en contención, según las especificaciones del fabricante. Disponible en colores plateado, verde, azul o negro. Producto nuevo, resistente, funcional y apto para actividades de manejo y control animal.	1	1	$ 560.000,00	$ 592.000,00	$ 612.000,00	$ 588.000,00
	45	Servicio de recolección de residuos biológicos generados en actividades veterinarias, incluyendo residuos biosanitarios, cortopunzantes y demás residuos de riesgo biológico que sean objeto de manejo especializado, mediante personal capacitado, elementos de protección personal, garantizando la recolección, manejo y traslado bajo condiciones de seguridad, bioseguridad, trazabilidad y cumplimiento de la normativa sanitaria y ambiental aplicable.	Kilo	1	$ 9.300,00	$ 8.600,00	$ 11.200,00	$ 9.700,00

	46	Servicio de mantenimiento y limpieza de pozos sépticos, que comprende inspección, extracción y manejo de lodos, residuos y material acumulado, limpieza de las estructuras y retiro, transporte y disposición de los residuos mediante procedimientos técnicos y ambientalmente adecuados. Incluye la aplicación de bacterias o producto biológico especializado para tratamiento de pozos sépticos, en cantidad y concentración de acuerdo con las características del sistema y las recomendaciones del fabricante, con el propósito de favorecer la degradación de materia orgánica y el adecuado funcionamiento del sistema. El servicio deberá ser ejecutado por personal capacitado, utilizando equipos y elementos de protección adecuados y cumpliendo la normativa sanitaria y ambiental aplicable	1	1	$ 1.320.000,00	$ 1.268.000,00	$ 1.378.000,00	$ 1.322.000,00
						TOTAL		$ 6.553.000,00

NOTA 1: Las cantidades antes referenciadas pueden variar, sea incrementando una y disminuyendo la otra, para lo cual el contratista deberá conservar el valor ofertado en cada uno de los ítems.

NOTA 2. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de los medicamentos requeridos para atender las necesidades del albergue, incluyendo situaciones urgentes.

NOTA 3. El oferente deberá acreditar que su objeto social o actividad económica le permite desarrollar y ejecutar el objeto del presente contrato.

NOTA 4: El contrato se ejecutará bajo el sistema de monto agotable. El oferente deberá presentar precio unitario para cada producto relacionado en el listado, sin establecer cantidades mínimas o máximas de adquisición. Durante la ejecución, la Entidad solicitará los productos de acuerdo con sus necesidades, pudiendo requerir diferentes cantidades de cada producto o solicitar unos productos y no otros, sin superar el valor total contratado. El pago se realizará únicamente por los bienes efectivamente solicitados, suministrados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con los precios unitarios ofertados.

3.2.2. Obligaciones contractuales	**Obligaciones específicas del Contratista:** **1.** Los productos deben ser entregados en su empaque original, no reempacados y rotulados según normatividad vigente. **2.** El proveedor deberá hacer entrega de los elementos solicitados en las condiciones que garanticen su conservación y aquellos que requieran refrigeración o congelación deben ser transportados y entregados de manera que se garantice la cadena de frio.

	3. Los elementos no podrán ser empacados en bolsas negras, estos, deberán ser empacados en bolsa transparente, debidamente cerradas, indicando el peso que estas contengan. **4.** Tanto los envases, empaques y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del suministro y deben estar en perfectas condiciones. En caso de tener sellos de seguridad, estos deben estar intactos; la información de la etiqueta debe aparecer en idioma español en forma clara, puede tener comentarios o información en el idioma de origen del producto, pero nunca tendrán la información exclusivamente en este idioma. Por ningún motivo en los envases o empaques debe verse húmedo o manipulado su contenido, las características de color, olor y textura deben ser las habituales del producto. **5.** El oferente deberá garantizar que todos los insumos utilizados en la elaboración del producto sean de excelente calidad, implementando unas Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). **Obligaciones Generales del Contratista:** **1.** Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el MUNICIPIO. **2.** Entregar al MUNICIPIO los bienes dentro de los dos (02) días siguientes a la solicitud de los mismos por parte del personal autorizado. **3.** Avisar al MUNICIPIO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO. **4.** Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en el contrato y de acuerdo con su propuesta y la invitación publica, los cuales hacen parte vinculante del contrato. **5.** Proveer los bienes de Óptima calidad. **6.** Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. El PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el MUNICIPIO, éste podrá a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. **7.** Avisar al MUNICIPIO, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. **8.** El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. **9.** Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese p az y salvo cada vez que se lo requiera el MUNICIPIO, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **10.** El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el MUNICIPIO en el lugar pactado, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. El MUNICIPIO podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido para las entregas y el

<table>
<tr><td></td><td>proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con dos (2) días de anticipación el MUNICIPIO notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.
11. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del MUNICIPIO no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los productos o bienes de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del MUNICIPIO estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
12. Todos los productos y/o bienes que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
13. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
14. El contratista deberá suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar las actas de pago parciales y Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
15. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el MUNICIPIO por conducto del Supervisor y las demás obligaciones contempladas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
16. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo
17. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>3.2.3. Modalidad de selección:</td><td>MINIMA CUANTIA</td></tr>
<tr><td>3.2.4. Justificación y Fundamentos Jurídicos</td><td>El objeto que se requiere contratar es una adquisición de bienes en la modalidad de SUMINISTRO. El procedimiento de selección que se deber surtir es de MÍNIMA CUANTÍA debido a que el presupuesto estimado no supera el 10% de la Menor cuantía, contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado a través del Decreto 1082 de 2015 Arts. 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 y de acuerdo al Decreto 052 de 2015 “Por medio del cual se adopta el manual de contratación del Municipio de Villamaría – Caldas”.</td></tr>
<tr><td>3.2.5. Valor Estimado y su Justificación:</td><td>El valor estimado es la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($29.875.000) M/CTE, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista. El pago parcial se hará previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos suministrados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido.</td></tr>
<tr><td>3.2.6. Duración y/o plazo de ejecución</td><td>Desde la firma del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto designado para esta contratación, lo que ocurra primero, según la necesidad del suministro que vaya teniendo la dependencia.</td></tr>
<tr><td>3.2.7. Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table><tr><td>Número:</td><td>588</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$29.875.000</td></tr><tr><td>Rubro:</td><td>16-2.3.2.02.02.0009</td></tr></table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Vigencia:</td><td>2026</td></tr>
<tr><td>Firmado por:</td><td>JEFE DE PRESUPUESTO</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.2.8.Garantías</td><td>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:
<table>
<tr><th>GARANTÍA</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>PORCENTAJE (%)</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10% DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td></td><td>X</td><td>SI</td><td>10% VALOR DE LA OFERTA SELECCIONADA</td><td>POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Firma del funcionario responsable de la dependencia que tiene la necesidad.</td><td></td></tr>
<tr><td>Nombre Completo:</td><td>ALEJANDRA MILENA GALLEGO AGUDELO</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>Directora local de Salud</td></tr>
</table>